



DECRETO:

Nº 3274

TEMUCO,

22 AGO. 2025

**VISTOS:**

- 1.-El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar Encuentro Comunal del Programa, Mujeres Jefas de Hogar por primera vez en la comuna de Curacautín para entregar un espacio natural de reflexión y análisis colectivo entre las participantes.

**DECRETO:**

- 1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Encuentro Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2025.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Promover y potenciar la reflexión mediante el dialogo activo constituyendo un espacio evaluativo del que hacer institucional generando nuevas propuestas que favorezcan al programa.
<b>Cobertura aproximada</b>	30 personas
<b>Lugar de la actividad</b>	Ciudad de Curacautín.
<b>Fecha de la actividad</b>	Septiembre 2025

2122428

<b>Gasto programado</b>	<b>\$1.500.000</b> (Un millón quinientos mil pesos) Servicios Generales para lo siguiente: -Servicio de alimentación -Carpetas.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$1.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208999009 Otros Servicios Generales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/VMR



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes